

ANEXO

Subvenciones a Asociaciones y Fundaciones dependientes de Partidos Políticos concedidas (2007). Aplicación presupuestaria: 24.05.334A.489.00

Beneficiarios	NIF/CIF	Actividad	Importe - Euros
FAES Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales	G83467860	Programa de actividades para 2007	2.890.086,25
Fundació President Josep Irla I Bosch	G61304663	Actividades de formación de la ciudadanía en valores de democracia, libertad y municipalismo.	195.620,82
Fundació Privada L'alternativa	G63544647	Programa de actividades para el 2007	11.732,52
Fundació Privada Nous Horitzons	G60193331	Programa de actividades Fundación Nous Horitzons 2007	58.690,81
Fundació Ramón Trias Fargas. Fundació Privada.	G60518644	Programa de actividades de la Fundación Ramón Trias Fargas 2007	187.944,41
Fundación Galiza Sempre	G15702913	Programa de actividad 2007	62.594,25
Fundación Para La Europa de los Ciudadanos	G82143884	Programa de actividades de la Fundación de los ciudadanos para el año 2007.	201.000,00
Fundación «Gaspar Torrente»	G50779123	Actividades fundación para el 2007	28.270,11
Fundación Luis Bello	G81235582	Jornadas de Formación «Escuela de otoño de Marcelino Domingo»	30.000,00
Fundación Pablo Iglesias (FPI)	G28667061	Programa de la Fundación Pablo Iglesias 2007	2.820.000,00
Fundación Rafael Campalans	G08568768	Programa de actividades 2007	470.000,00
Institut D'estudis Humanistics Coll I Alentorn	G60175551	Programa de Actividades del Institut d'Estudis Humanistics Miquel Coll i Alentorn 2007	62.648,24
Total			7.018.587,41

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15108 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 266/2007, interpuesto por doña María Antonia Estrada Mínguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 6, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 266/2007, promovido por doña María Antonia Estrada Mínguez, contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15109 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por el que se encomienda a ésta la explotación, mantenimiento y conservación de las obras correspondientes a la elevación de emergencia para el suministro de agua desde el Canal de Henares a la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Suscrito, con fecha 17 de abril de 2007, el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por el que se encomienda a ésta la explotación, mantenimiento y conservación de las obras correspondientes a la elevación de emergencia para el suministro de agua desde el Canal de Henares a la E.T.A.P. de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe

En Madrid, a 17 de abril de 2007.

REUNIDOS

De una parte D. José María Macías Márquez, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente, nombrado por Real Decreto 890/2004, de 23 de abril y, actuando por delegación de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, otorgada por resolución de 10 de enero de 2007.

Y de otra parte don Julio García Moreno, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2005 y autorizado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 1 de marzo de 2007, según certificación del acta que expide el Secretario de Mancomunidad de Aguas del Sorbe y que queda unida al presente convenio.

Ambas partes, se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para la celebración de este Convenio, y a tal efecto:

EXPONEN

Que con motivo de la entrada en fase de explotación de las obras correspondientes a la «Elevación de Emergencia para el Suministro de Agua desde el Canal de Henares a la E.T.A.P. de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe», cuya finalidad es la de transportar agua desde el Canal de Henares a la Estación de Tratamiento de Aguas Potables que la citada Mancomunidad de Aguas tiene en el término municipal de Mohernando (Guadalajara), con el fin de complementar los caudales de abastecimiento de la referida Mancomunidad para el suministro de los núcleos de población incluidos en la misma, se hace necesario establecer la fórmula más adecuada para llevar a cabo dicha explotación.

Las obras han sido autorizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas mediante Resolución de 8 de marzo de 2002, declarándolas de emergencia en aplicación del artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiendo sido financiadas íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente.